

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUÍDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: Arica y Parinacota

NÚMERO DE CERTIFICADO
009
FECHA
09 SEP. 2025
ROL SII
159-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expediente N°
- D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente kardex N° 27.637
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **Equipamiento Servicios (oficina)**
ubicada en calle/avenida/camino **Santa María** N° 1161
Lote N° 19 manzana 246-A localidad o loteo **Vicente Atencio C.**
sector **urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del (Urbano o Rural)
presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **307,75** m²,

- Dejar constar Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: _____, cuando corresponda

(Ley 21.442 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°
SANTA MARIA	1161-1165
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO
ARICA	_____
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____
_____	DE FECHA _____

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	Art. 17 LGUC
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	_____

3.3 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m ²)	COMÚN (m ²)	TOTAL (m ²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)			
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	307,75		307,75
REGULARIZADA TOTAL	307,75		307,75

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input type="checkbox"/>	Lista de Documentos y Planos numerados.
<input checked="" type="checkbox"/>	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ingreso en linea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
<input type="checkbox"/>	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones Técnicas resumidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
<input type="checkbox"/>	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
<input type="checkbox"/>	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
<input type="checkbox"/>	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
<input type="checkbox"/>	Autorización SEREMI MINVU Inciso segundo art 50 LGUC según corresponda
<input type="checkbox"/>	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
<input type="checkbox"/>	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art. 55 LGUC
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 21.442 en caso que edificación que se regulariza se emplaza en un condominio (si corresponde).

<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar)	autorización notarial de los vecinos

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se aprueba solicitud de regularización edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959 de acuerdo al art 5.1.4 2B, para una edificación con destino Equipamiento Servicio "oficina" en nivel 1, nivel -0,90, nivel +1,44, nivel +2,7 con una superficie total construida de 307,75 m².

La obra a regularizar de 307,75 m², se compone de :

- Nivel 0,00: escalera, oficina, hall de acceso, oficina, baño, oficina, baño.
- Nivel -0,90: oficina, oficina, oficina, bodega, oficina, oficina, pasillo interior.
- Nivel -1,44: oficina, bodega, oficina.
- Nivel +2,70: bodega, escalera, baño, sala multiuso, baño.

Superficie aprobada en este acto : 307,75m²**Superficie predial : 200,00 m²****Superficie Total Construida : 307,75m²**

NOTAS:

– Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 Arquitecto : Francisco Zuleta G.
 Profesional competente que informa
 cumplimiento de normas de estabilidad : Francisco Zuleta G.

– El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
 – El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Presenta Informe del arquitecto que suscribe el proyecto de acuerdo al art 5.1.4 2B de la OGUC.
- Adjunta Informe de estabilidad estructural suscrita por el Arquitecto patrocinante.
- TE1 N°3131884 del 08.07.24
- Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°236 del 10.11.11
- Certificado de Aprobación de Instalaciones interiores de gas N°613384 del 07.11.11
- Plano regulador N° 88 de fecha 1988.
- NO Aplican las disposiciones de la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público.

Kardex 27.637



JRAP/JCM/cfv.